

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 228-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de Abril de 2014

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2012-ALC/MVES, se designó al servidor público, Sr. ANDY DANIEL SIANCAS RAMOS, en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 01 de Villa El Salvador;

Que, el Decreto Supremo 075-2008-PCM, el mismo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, señalando que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, y como de las normas vigentes, se requiere designar un nuevo responsable en la Sub Gerente de la Agencia Municipal de Desarrollo Nº 01;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor Sr. ANDY DANIEL SIANCAS RAMOS en el cargo de Sub Gerente de la Agencia Municipal N° 1, a partir del 03 de abril del 2014, dándole las gracias por los servicios prestados en el cargo, y disponiéndose que el referido servidor retorne a su plaza de origen según corresponda, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Srta. ANGELA ZENAIDA GAMONAL HERRERA como Sub Gerente de la Agencia Municipal N° 1, de esta Corporación Edil, a partir del 03 de abril del presente año, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distritat de Villa El Salvador

Guido Iñino Heralta

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia